

DECRETO N° 816.-
=====

LA REINA, 17 DE MAYO DE 2010

VISTOS: El Memorandum N° 257, de fecha 14 de Mayo de 2010, de SECPLAN, que solicita la dictación de decreto alcaldicio para prorrogar postergación selectiva de permisos de subdivisión y construcciones en zonas e inmuebles del Plan Regulador; Resolución Exenta N° 861, de fecha 14 de Mayo de 2010, de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo; el Ord. N° 661, de fecha 4 de Febrero de 2010, de la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo, sobre informe favorable a solicitud de postergación selectiva de permisos, ratificado por Decreto Alcaldicio N° 266, de fecha 9 de Febrero de 2010, publicado en el Diario Oficial N° 39591, de fecha 19 de Febrero de 2010, rectificado por el Decreto Alcaldicio N° 761, de fecha 10 de Mayo de 2010; el conforme de la Administradora Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 1068, de fecha 15 de Junio de 2009, sobre delegación de firma; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63, de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :
=====

1. PRORROGASE por un plazo máximo de cuatro meses la postergación selectiva de Permisos de Subdivisión y Construcciones en Zonas e Inmuebles del Plan Regulador comunal de La Reina, contenida en el Decreto Alcaldicio N° 266, de fecha 9 de Febrero de 2010, publicado en el Diario Oficial N° 39.591, de fecha 19 de Febrero de 2010, en los términos de la Resolución Exenta N° 861, de fecha 14 de Mayo de 2010.

2. Publíquese el presente decreto alcaldicio el 19 de Mayo de 2010, en el Diario Oficial y en el Diario La Tercera.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE



JUAN ECHEVERRIA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JANETT FERNÁNDEZ PIZARRO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA
Unidad Jurídica 104/10
Interno N° 020- 1052 -2010

PRÓRROGA DE POSTERGACIÓN SELECTIVA
DE PERMISOS DE SUBDIVISIÓN Y
CONSTRUCCIONES EN ZONAS E INMUEBLES
DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE LA
REINA.

SANTIAGO, 14 MAY 2010

RESOLUCIÓN EXENTA N° 861

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 266, de fecha 09 de febrero de 2010, del Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de La Reina, publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de febrero de 2010, rectificado por Decreto Alcaldicio N° 761, de fecha 10 de mayo de 2010, publicado en el Diario Oficial de fecha 13 de mayo de 2010, que postergó en forma selectiva por un plazo de 3 meses, el otorgamiento de permisos de subdivisión y construcciones en las zonas e inmuebles del Plan Regulador Comunal (PRC) de La Reina, de acuerdo a lo graficado en el plano de fecha 27.01.2010, escala 1:10.000, denominado "Plano de Zonas de Postergación Selectiva de Permisos de Edificación Comuna de La Reina", constituido por 4 láminas: Anexo 2A, para las Zonas B-1, B-2, B-3, B-4, B-5, B-6 y B-7; Anexo 2B, para los predios mayores a 1 hectárea destinados a Equipamiento Educacional en las Zonas vigentes A, B, C, D, G, H y PC5; Anexo 2C, para las Zonas D, G, H, I, J1, PC-1, PC-2, PC-3 PC-5 y PC-6, para los proyectos que se acojan a la Ley 19.537 sobre copropiedad inmobiliaria y al artículo 6.1.18 de la OGUC; y finalmente Anexo 2D, para los Inmuebles de Conservación Histórica que se señalan; todo ello de acuerdo al siguiente detalle:

a.- Postergación de los permisos de subdivisión y de edificación de obra nueva y/o ampliación en las actuales zonas B-1, B-2, B-3, B-4, B-5, B-6 y B-7 del Plan Regulador Comunal, graficadas en la lámina Anexo 2A del plano antes indicado, para todos los Usos de Suelo.

b.- Postergación de los permisos de subdivisión y de edificación de obra nueva y/o ampliación en los predios mayores a una hectárea, existentes en las actuales zonas A, B, C, D, G, H y PC5 del Plan Regulador Comunal, destinados a equipamientos de la clase de educación, graficados en la lámina Anexo 2B del plano antes indicado y listados en el siguiente cuadro:

N°	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	
		CALLE	NÚMERO
1	Universidad de Chile Centro Nacional del Medio Ambiente	Avenida Larraín	9975
2	EX Universidad Central	Carlos Silva Vildósola	9783
3	Colegio Andree English School	Príncipe de Gales	7605
4	Colegio The Grange School	Príncipe de Gales	6154
5	Colegio Saint Johns Villa Academy	Alcalde Manuel de la Lastra	2351
6	Colegio Teresiano Enrique de Osso	Avenida Ossa	1157
7	Colegio British Royal School	Las Perdices	263
8	Colegio Santo Domingo	Álvaro Casanova	366
9	Colegio de La Salle	Avenida Ossa	1349
10	Colegio El Carmen Teresiano	Príncipe de Gales	8050
11	Colegio Sagrado Corazón de Jesús	Avenida José Arrieta	8220

c.- Postergación de los permisos de subdivisión y de edificación de obra nueva y/o ampliación en las actuales zonas D, G, H, I, J-1, PC-1, PC-2, PC-3, PC-5 y PC-6, graficadas en la lámina 2C del plano antes indicado, para aquellos proyectos que se acojan a la Ley 19.537 sobre Copropiedad Inmobiliaria y/o al artículo 6.1.8. - de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

d.- Postergación de los permisos de subdivisión y de construcción (obra nueva y obra menor) que involucren a los Inmuebles de Conservación Histórica graficados en la lámina Anexo 2D del plano antes indicado y listados en el siguiente cuadro:

N°	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	
		Calle	N°
1	Comunidad Quinta Jesús	Jesús	675
2	Comunidad Quinta Mi Chita	Simón Bolívar	5870
3	Cruz Roja Chilena (Casa Maroto)	Avenida Ossa	123
4	Colegio de La Salle	Avenida Ossa	1349
5	Casona del Cabildo (Casa Nemesio Antúnez)	Avenida Larraín	8602
6	Colegio San Leonardo Murialdo	Nicanor Plaza	235
7	Villa Paidahue	Álvaro Casanova	289
8	Casa Michoacán (Casa La Hormiguita)	Lynch Norte	164
9	Casa Poeta Nicanor Parra	Julia Bernstein	272-D
10	Capilla Hogar de Ancianos N° Sra. de Loreto	Av. José Arrieta	8220
11	Academia de Guerra	Av. Valenzuela Llanos	623

- El Ord. N°1200/33, de fecha 30 de abril de 2010, del Sr. Alcalde de la Municipalidad de La Reina, por el que se solicita se prorrogue por un plazo de 4 meses la postergación selectiva de permisos de subdivisión y construcción ya singularizados en el Visto precedente, encontrando su fundamento en la necesidad de proteger las áreas e inmuebles en los cuales se propone un cambio normativo, mediante reformulación de las normas tanto de usos de suelo como de condiciones de edificación (especialmente, alturas, porcentajes de ocupación, constructibilidad y densidades), a través de una modificación al Plan Regulador Comunal (PRC), a fin de evitar el incremento de la densificación en algunas áreas, así como las intervenciones no deseadas en algunos inmuebles.
- El Memorándum N° 024-218, de fecha 05 de mayo de 2010, del Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura Subrogante de esta Secretaría Ministerial, en el cual se pronuncia a favor de acoger la prórroga solicitada.
- Lo dispuesto, en el artículo 117 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, lo prescrito en la Ley 16.391, en el D.L. N° 1.305 de 1975 (V. y U.) y en el artículo 1.4.18. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1977 (V. y U.), y el D.S. N° 46, de fecha 23 de abril de 2010, de (V. y U.),

RESUELVO

- Prorrogase, hasta por un plazo máximo de 4 meses, a contar de la publicación en el Diario Oficial de la presente Resolución, la postergación selectiva de permisos de subdivisión y construcciones en las zonas e inmuebles del Plan Regulador Comunal (PRC) de La Reina, de acuerdo a lo graficado en el plano de fecha 27.01.2010, escala 1:10.000, denominado "Plano de Zonas de Postergación Selectiva de Permisos de Edificación Comuna de La Reina", constituido por 4 láminas: Anexo 2A, para las Zonas B-1, B-2, B-3, B-4, B-5, B-6 y B-7; Anexo 2B, para los predios mayores a 1 hectárea destinados a Equipamiento Educativo en las Zonas vigentes A, B, C, D, G, H y PC5; Anexo 2C, para las Zonas D, G, H, I, J1, PC-1, PC-2, PC-3 PC-5 y PC-6, para los proyectos que se acojan a la Ley 19.537 sobre copropiedad inmobiliaria y al artículo 6.1.18 de la OGUC; y finalmente Anexo 2D, para los

Inmuebles de Conservación Histórica que se señalan, vigente y dispuesta por Decreto N° 266 de 2010, del Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de La Reina de fecha 09 de febrero de 2010, publicado en el Diario Oficial con fecha 19 de febrero de 2010, rectificada por Decreto Alcaldicio N° 761, del Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de La Reina, de fecha 10 de mayo de 2010, publicado en el Diario Oficial, de fecha 13 de mayo de 2010, y definida de acuerdo al siguiente detalle:

a.- Postergación de los permisos de subdivisión y de edificación de obra nueva y/o ampliación en las actuales zonas B-1, B-2, B-3, B-4, B-5, B-6 y B-7 del Plan Regulador Comunal, graficadas en la lámina Anexo 2A del plano antes indicado, para todos los Usos de Suelo.

b.- Postergación de los permisos de subdivisión y de edificación de obra nueva y/o ampliación en los predios mayores a una hectárea, existentes en las actuales zonas A, B, C, D, G, H y PC5 del Plan Regulador Comunal, destinados a equipamientos de la clase de educación, graficados en la lámina Anexo 2B del plano antes indicado y listados en el siguiente cuadro:

N°	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	
		CALLE	NÚMERO
1	Universidad de Chile Centro Nacional del Medio Ambiente	Avenida Larraín	9975
2	EX Universidad Central	Carlos Silva Vildósola	9783
3	Colegio Andree English School	Príncipe de Gales	7605
4	Colegio The Grange School	Príncipe de Gales	6154
5	Colegio Saint Johns Villa Academy	Alcalde Manuel de la Lastra	2351
6	Colegio Teresiano Enrique de Osso	Avenida Ossa	1157
7	Colegio British Royal School	Las Perdices	263
8	Colegio Santo Domingo	Álvaro Casanova	366
9	Colegio de La Salle	Avenida Ossa	1349
10	Colegio El Carmen Teresiano	Príncipe de Gales	8050
11	Colegio Sagrado Corazón de Jesús	Avenida José Arrieta	8220

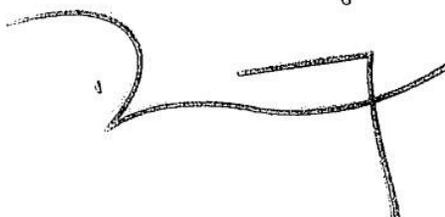
c.- Postergación de los permisos de subdivisión y de edificación de obra nueva y/o ampliación en las actuales zonas D, G, H, I, J-1, PC-1, PC-2, PC-3, PC-5 y PC-6, graficadas en la lámina 2C del plano antes indicado, para aquellos proyectos que se acojan a la Ley 19.537 sobre Copropiedad Inmobiliaria y/o al artículo 6.1.8.- de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

d.- Postergación de los permisos de subdivisión y de construcción (obra nueva y obra menor) que involucren a los Inmuebles de Conservación Histórica graficados en la lámina Anexo 2D del plano antes indicado y listados en el siguiente cuadro:

N°	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	
		Calle	N°
1	Comunidad Quinta JesÚs	Jesús	675
2	Comunidad Quinta Mi Chita	Simón Bolívar	5870
3	Cruz Roja Chilena (Casa Maroto)	Avenida Ossa	123
4	Colegio de La Salle	Avenida Ossa	1349
5	Casona del Cabildo (Casa Nemesio Antúnez)	Avenida Larraín	8602
6	Colegio San Leonardo Murialdo	Nicanór Plaza	235
7	Villa Paidahue	Álvaro Casanova	289
8	Casa Michoacán (Casa La Hormiguita)	Lynch Norte	164
9	Casa Poeta Nicanor Parra	Julia Bernstein	272-D
10	Capilla Hogar de Ancianos Nª Sra. de Loreto	Av. José Arrieta	8220
11	Academia de Guerra	Av. Valenzuela Llanos	623

2. La presente Resolución deberá ser publicada en el Diario Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación de la comuna.

Anótese, comuníquese y publíquese.



MARISOL ROJAS SHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO



JTM/EGB/CVO/orm.

TRANSCRIBIR A:

I. Municipalidad de La Reina
Secretaria Ministerial Metropolitana de V. y U.
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
Unidad de PRC
Abogado del Departamento
Oficina de Partes
Archivo.

DECRETO N° 761.-
=====

LA REINA, 10 DE MAYO DE 2010

VISTOS: El Memorandum N° 248, de fecha 10 de Mayo de 2010, de SECPLAN, que solicita modificación del Decreto Alcaldicio N° 266, de fecha 9 de Febrero de 2010, mediante el cual se prorroga postergación selectiva de los permisos de construcción; el Ord. N° 1977, de fecha 10 de Mayo de 2010, de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo; el decreto Alcaldicio N° 1068, de fecha 15 de Junio de 2009, sobre delegación de firma; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63, de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :
=====

1. ELIMÍNASE la expresión "modificación de proyecto" – que figura entre paréntesis - contenida en la letra d.- del número 1 del Decreto N° 266 de fecha 9 de febrero de 2010 publicado en el Diario Oficial N° 39.591, de fecha 19 de febrero de 2010, que dispone la postergación selectiva de permisos que ahí se señalan, de acuerdo a lo indicado en el Ord. N° 661, de fecha 4 de febrero de 2010, del Secretario Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, en atención al Ord. N° 1977 de fecha 10 de mayo de 2010 de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que solicita rectificar el decreto en cuestión.

2. PUBLIQUESE el presente Decreto Alcaldicio en el Diario Oficial y en el Diario La Tercera.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE



JUAN ECHEVERRIA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JANETT FERNANDEZ PIZARRO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL